ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4543/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1326/2017, PARA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE MT, BT Y MONTAJE DE PD EN LOS ASENTAMIENTOS DE POTRERITO, VILLA JARDÍN, DON BOSCO, SAN RAFAEL, FRACCIÓN YPANÉ CENTRO, JEROVIA, LA LOMITA Y VY´A RENDA DE LOS DISTRITOS DE YPANÉ, J. A. SALDÍVAR, VILLETA, GUARAMBARÉ, ITÁ, AREGUÁ, CAPIATÁ E ITAUGUÁ DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 10 de julio de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DR/OC/77/2017 de fecha 7 de junio de 2017, de la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, con la aprobación de la misma Dirección, para Construcción de Redes de MT, BT y Montaje de PD en los Asentamientos de Potrerito, Villa Jardín, Don Bosco, San Rafael, Fracción Ypané Centro, Jerovia, La Lomita y Vy´a Renda de los Distritos de Ypané, J. A. Saldívar, Villeta, Guarambaré, Itá, Areguá, Capiatá e Itauguá del Departamento Central, con provisión total de materiales; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que el trabajo está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2017, con ID Nº 333079;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16º, Inc. a) Licitación Pública y al Art. 18º, Inc. a) Nacionales, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos II), previsto en el rubro 60002.521 – 20 – 20 – 004 – 2017/13016 del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 382/2017 de fecha 27 de junio de 2017;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1326/2017, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Construcción de Redes de MT, BT y Montaje de PD en los Asentamientos de Potrerito, Villa Jardín, Don Bosco, San Rafael, Fracción Ypané Centro, Jerovia, La Lomita y Vy'a Renda de los Distritos de Ypané, J. A. Saldívar, Villeta, Guarambaré, Itá, Areguá, Capiatá e Itauguá del Departamento Central, con provisión total de materiales, según el siguiente detalle:

   Lote 1 (Asentamiento Potrerito, Distrito de Ypané): Ampliación de Red de Media, Baja Tensión y Puesto de Distribución.

   Lote 2 (Asentamiento Villa Jardín, Distrito de J. A. Saldívar): Ampliación de Red de Media, Baja Tensión y Puesto de Distribución.

   Lote 3 (Asentamiento Don Bosco, Distrito de Villeta): Ampliación de Red Trifásica de Media, Baja Tensión y Puesto de Distribución.

   Lote 4 (Asentamiento San Rafael, Distrito de Guarambaré): Ampliación de Red de Media, Baja Tensión y Puesto de Distribución.

   Lote 5 (Asentamiento Ypané, Distrito de Ypané): Ampliación de Red de Media, Baja Tensión y Puesto de Distribución.

   Lote 6 (Asentamiento Jerovia, Distrito de Itá): Ampliación de Red Trifásica de Media, Baja Tensión y Puesto de Distribución.

   Lote 7 (Asentamiento La Lomita, Distrito de Ypané): Ampliación de Red Trifásica de Media, Baja Tensión y Puesto de Distribución.

   Lote 8 (Asentamiento Vy'a Renda, Distritos de Areguá, Capiatá e Itauguá): Ampliación de Red Trifásica de Media, Baja Tensión y Puesto de Distribución.

ANDE
PRESIDENCIA

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 346/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 4 de julio de 2017 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente